



DTAI

202537501043381

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Señores

VECINOS LOCALIDAD DE KENNEDY

Sin_Dirección

111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU No. 202552601382822. Intervención daño en la Carrera 78K por Calle 26 Sur.

Respetados señores:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se reporta un daño en la KR 78K con CL 26 Sur, se procede a dar respuesta en relación con la competencia de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: *“Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”*

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1751-2021 vigencia 2023 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2” mediante el cual se intervino la KR

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202537501043381

Información Pública

Al responder cite este número

78K entre CL 26 Sur y CL 33A Sur (CIV 8005228) a través de actividades de mantenimiento periódico y cuenta con póliza de estabilidad vigente a la fecha.

Como parte del seguimiento adelantado, en el mes de agosto de 2025 se realizó la primera visita de seguimiento del contrato, evidenciado la novedad reportada en su solicitud, la cual quedó registrada como daño 6-2, se adjunta registro fotográfico de lo evidenciado:

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | No. Daño | 6-2 |
| | Estado del Daño | reportado |
| | Responsable | Contratista |
| | Tipo de Daño | Hueco |
| | CIV | 8005228 Calzada 2 |
| | Ubicación | KR 78K con Cl 26 Sur. |
| | Dimensión | 8,00 m2 |
| | Severidad | Alta |
| | Observación Daño | VS 1. Daño nuevo. Hueco y fisuramientos. |
| | Fecha de Reporte del Daño | 12-08-2025 |

Vista general del daño.



Vista general del daño.

Activar Windows
Ve a Configuración para

Se informa que, en cumplimiento del procedimiento PR-CI-03 “Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente” versión 7, se procedió a requerir al contratista CONSORCIO CONSERVIAL DC, responsable de las obras inicialmente ejecutadas mediante oficio 202537500978981 y se citó a una visita conjunta con el fin de verificar en sitio los daños reportados.

El día 23 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la mencionada visita con el contratista y la interventoría, con el fin de verificar en sitio los daños reportados. Durante esta diligencia, el contratista manifestó su intención de presentar una comunicación formal ante

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI

202537501043381

Información Pública

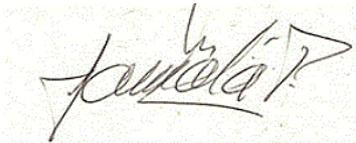
Al responder cite este número

la Entidad, en la cual expondrá los argumentos técnicos que considere pertinentes respecto a la presunta responsabilidad sobre los daños evidenciados.

Es preciso señalar que tanto el contratista como la compañía aseguradora cuentan con el derecho de controvertir los hallazgos mediante la presentación de los soportes técnicos que estimen convenientes. En este sentido, la Entidad continuará realizando el seguimiento técnico conforme al procedimiento establecido y al alcance de la póliza de estabilidad, a fin de garantizar que se lleve a cabo la reparación de los daños en caso de confirmarse la responsabilidad derivada de la ejecución de la obra.

Ponemos en copia de esta comunicación a la Alcaldía Local de Kennedy con el propósito de ponerla en conocimiento de la respuesta dada al peticionario y para que dé respuesta a los temas de su competencia.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-09-2025 10:24:46 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 13 Folios – Radicado 202552601382822

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 78 K 41 A 04 SUR - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: CONTRALORIA DE BOGOTA DC - Bogotá DC - Bogotá - KR 32 A 26 A 10 - controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

Con Copia a: ARISTIDES CASTELLANOS GUTIERREZ - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - aristidescastellanosarevalo@gmail.com

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3